

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDER A ENCARGO	OBSERVACIONES
37615094	GAMBOA PINZON	MIREYA	Profesional Especializado	202816	100	SI	07/11/2014	INGENIERIA INDUSTRIAL - LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER UDES-300822003	ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - 13/12/2016	NO	SI	
52956531	PATINO GARCIA	ANGELICA MARIA	Profesional Especializado	202816	100	SI	27/11/2014	INGENIERA INDUSTRIAL UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 2005	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 2009	NO		
52008602	DIÁZ VILLABONA	MARIA FERNANDA	Profesional Especializado	202816	99	SI	19/03/2002	FONOAUDILOGA - CORPORACION UNIVERSITARIA BERAMERICANA - 1995	ESPECIALISTA EN PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO - FUNDACION UNIVERSITARIA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION - 12/12/2009 // ESPECIALISTA EN GERENCIA DE COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - 24/01/2002 // ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES - UNIVERSIDAD JORGE TULO LOZANO - 26/08/2004	NO		
85467221	SUAREZ SALAS	MILTON FABIAN	Profesional Especializado	202816	98	SI	06/04/2015	ECONOMISTAS - LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 27/09/2002	ESPECIALISTA EN PLANEACION, GESTION Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL - UNIVERSIDAD DE LA SALLE - 22/09/2008	NO		
39762934	GARZON PERDOMO	MAGNOLIA ANDREA	Profesional Especializado	202816	92	NO	02/12/2014	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 11/04/1991	ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL - ESAP - 15/10/2014	NO		
51833336	FONSECA RUIZ	LUZ ANGELA	Profesional Especializado	202816	N/A	N/A	01/06/2016	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 15/04/2005	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (0001) UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANAMARIA	NO		
52912976	HUERTAS RIVERA	DIANA XARENA	Profesional Especializado	202816	N/A	N/A	01/01/2015	ADMINISTRADORA PUBLICA - ESAP - 20/06/2015 // TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 15/02/2015*	ESPECIALISTA EN FORMACION Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS EN LA CATEGORIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL - 26/02/2015	NO		

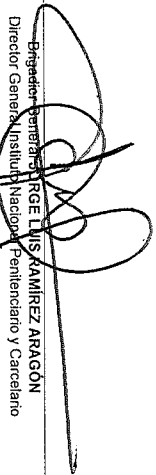
3. Criterios para Otorgar el Encargo

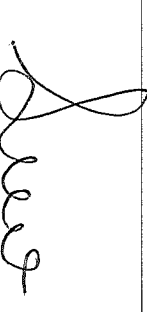
- El funcionamiento debe estar inscrito en el registro público de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
- El encargo recaerá en el empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarse, se debería encargar al empleado que acreditados desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. **artículo 24 de Ley 909 de 2004**
- Para ser encargado deberá contar con evaluación del desempeño sobresaliente para el último período evaluado (Agencia 2016). Se entenderá por evaluación del desempeño sobresaliente que el funcionamiento siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los factores establecidos en la Resolución 0186 de 2016, la cual adopto los siguientes factores:
 - Por calidad y oportunidad
 - Por aptitudes, competencias o habilidades adicionales
 - Por participación, aprovechamiento de capacidad o relación con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
 - Por participación en grupos o en actividades que requieren disposición voluntaria.
- Serán objeto de encargo aquellos funcionarios de carrera administrativa que no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.
- En el evento en que sea necesario decidir en un posible empate entre servidores públicos que cumplan con los requisitos previstos para el empleo, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prevalencia: 1) Evaluación del Desempeño Laboral 2) Evaluación de la Hoja de Vida (i. Antigüedad, ii. Experiencia)

4. Publicación Resultado de Verificación de Cumplimiento de Requisitos

1. Los empleados que se consideren afectados por el resultado de los Estudios de Verificación podrán solicitar la revisión de los mismos. **UNICAMENTE**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación al correo electrónico encargos.administrativos@inpec.gov.co no se admitirán reclamaciones que se allanen por medios diferentes o extemporáneos.
2. Si al cabo de los cinco (5) días no se presentaron solicitudes de revisión contra los resultados de los Estudios, estos se considerarán definitivos.
3. Estos Estudios están sujetos a las modificaciones surgidas como consecuencia de la revisión que soliciten los empleados dentro de los términos establecidos.
4. Se les informa que paulatinamente se irán publicando los Estudios de Verificación de los demás empleados a proveer mediante Encargo.
5. El funcionario a quien se le otorgue el encargo, tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y **DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMO, EN EL ÁREA Y CIUDAD RESPECTIVA**

Nota 2. Se informa que seleccionado el candidato, y tratándose de una entidad del orden nacional con estructura territorial, puede ocurrir que un servidor, con derecho preferencial de encargo, este ubicado en una localidad distinta y distante geográficamente del lugar donde se requiere la prestación del servicio, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta que el empleado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquiera otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
Director General, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAM TERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Rosádo Luz Myriam Terradentro Cachaya - Asesor Dirección General
Eduardo Angélica María Rodríguez - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Entrega de información de planta Gabriela Alejandra Estévez Logezman - Grupo Administración del Talento Humano

AR

Fecha Elaborado: 02 de mayo de 2017